
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>00100</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F DE PCOS 01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION</p>	

RESOLUCION No. 00100 DE 2016

(25 ENE 2016)

Por la cual se asigna la Coordinación de un Grupo Funcional.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 019 de septiembre 20 de 2003, se adoptó la estructura organizacional específica del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, determinándose que las funciones de las diferentes reparticiones se ejerzan por una planta global, que permite el desarrollo práctico de los objetivos de la misión institucional.

Que la planta global flexibiliza la administración del personal permitiendo la movilidad del mismo de un área afín a otra, agilizando procesos, facilitando la gestión institucional, aprovechando el recurso humano disponible.

Que la CNSC, ha expresado: "...a cada empleo le corresponde un Manual Específico de Requisitos y Funciones en el cual se detallan las competencias laborales requeridas para su desempeño y las funciones que se le asignan. Sin embargo, la Entidad, con observancia de los principios que rigen la función administrativa, podrá asignar al empleado funciones diferentes a las establecidas en el manual de requisitos y funciones, siempre y cuando sean afines a la naturaleza del empleo que desempeña, cuando la entidad considere que sea necesario para cumplir los planes de desarrollo y las finalidades a su cargo. Por tanto, las nuevas funciones deberán estar relacionadas con el núcleo esencial y con el nivel de responsabilidades del empleo en aras del cumplimiento de los fines, planes y programas de la entidad...".

Que es facultad discrecional del Director del organismo distribuir los cargos asignando otras responsabilidades y funciones acordes al Manual Específicos de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, programas, responsabilidades y perfil ocupacional del funcionario.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir de la fecha, a la Dra. **MARIA VICTORIA GIRALDO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.366.792 expedida en Cúcuta, titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, la Coordinación de la Oficina de Planeación del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

PARAGRAFO: La Dra. Giraldo Ruiz, tendrá la responsabilidad del componente de Archivo, de la Oficina de Planeación de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2016

Dado en Cúcuta, a

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Rev. Henry Mantilla